

**GUSTAVO DIAZ OTERO**  
ABOGADO

Señor:  
**JUEZ PROMISCOU DEL CIRCUITO**  
San Vicente

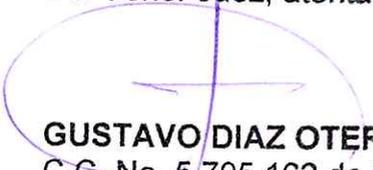
**REF. PROCESO DE SUCESION DE ANTONIO DELGADO. RAD. No. 2021-0140**

**GUSTAVO DIAZ OTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado, portador de la T.P. No. 33.229 del C.S.J. y C.C. No. 5.795.162 expedida en Zapatoca, correo electrónico [gustavodiazotero@gmail.com](mailto:gustavodiazotero@gmail.com), en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro de la demanda presentada el día 13 de Octubre del año 2021, por medio de este escrito, en forma atenta, me permito interponer recurso de REPOSICION contra el auto fechado el 17 de Junio del año 2022, con sustneto en lo siguiente:

1. LUIS ENRIQUE DELGADO DELGADO Y BETSABE DELGADO SANTAMARIA, a pesar de ser hijos del causante ANTONIO DELGADO, y por ende, de ser sus herederos, cedieron los derechos hereditarios mediante escritura publica.
2. LUIS ENRIQUE DELGADO DELGADO Y BETSABE DELGADO SANTAMARIA mediante escritura publica transfirieron los derechos hereditarios en la sucesión de su fallecido padre a título universal al Señor JOSE JOAQUIN ARENAS ARGUELLO.
3. LUIS ENRIQUE DELGADO DELGADO Y BETSABE DELGADO SANTAMARIA, carecen de interés jurídico dentro de la presente sucesión, por motivo de haber cedido sus derechos de herencia a un tercero.
4. Su Juzgado, mediante auto objeto del recurso, y por remisión del auto del 09 de diciembre del año 2021, ordenó citar a los Señores LUIS ENRIQUE DELGADO DELGADO Y BETSABE DELGADO SANTAMARIA, como personas interesadas en este proceso liquidatorio, sin advertir que el titular de los derechos de herencia que le puedan corresponder, pertenece a JOSE JOAQUIN ARENAS ARGUELLO, por cesion que aquellos le hicieran.

El objeto del recurso es que se revoque la orden de citación a LUIS ENRIQUE DELGADO DELGADO Y BETSABE DELGADO SANTAMARIA, dejando incólume la orden de citación del señor JOSE JOAQUIN ARENAS ARGUELLO

Del Señor Juez, atentamente,

  
**GUSTAVO DIAZ OTERO**  
C.C. No. 5.795.162 de Zapatoca  
T.P. No. 33.229 del C.S.J.